

|                    |                        |                     |                      |                              |
|--------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------|
| <b>2013</b><br>AÑO | <b>21</b><br>PROVINCIA | <b>04</b><br>CANTÓN | <b>01</b><br>NOTARIA | <b>P007017</b><br>SECUENCIAL |
|--------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------|



**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAMBIO DE NOMBRE Y  
REFORMA DE ESTATUTOS.**

**OTORGADO POR:  
"CONSTRUCTORA VLCN CIA  
LTDA".**

**A FAVOR: SI MISMO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**0000001**

Di tres Copias

*En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos*

*República del Ecuador a, diecisiete de mayo del año dos*

*mil trece, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO*

*Notario Primero de este Cantón, comparece la Compañía*

*CONSTRUCTORA VLCN CIA LTDA, legalmente*

*representado por su GERENTE legalmente conforme los*

*documentos habilitantes que se adjuntan, el señor*

*NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO, con cédula de*

*ciudadanía número: uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve,*

*dos, seis, dos, guion nueve (170859262-9), Ecuatoriano*

*de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil soltero,*

*de ocupación chofer profesional, domiciliado en*

*Shushufindi, El compareciente es hábil y capaz para*

*contratar y contraer obligaciones, a la cual doy fe de*

*conocerle personalmente después de haber presentado*

*sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicita que*

*eleve a escritura pública la minuta que me entrega, la*

*misma que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:*

*En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase*

*incorporar el CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE*

*Dr. Patricio Tapia Carpio,*  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO**  
**SHUSHUFINDI - ECUADOR**



ESTATUTOS de la compañía CONSTRUCTORA VLCN  
CIA LTDA. Contemplada en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la  
presente escritura de CAMBIO DE NOMBRE y REFORMA

DE ESTATUTOS de la Compañía CONSTRUCTORA VLCN

CIA LTDA.- Comparece el Señor NUMAN JOSELITO

VELASCO CAMACHO, en calidad de Gerente y

Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA

VLCN CIA TDA, debidamente autorizado por la junta

general; mayor de edad, de estado civil soltero, de

profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia

y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, hábil y

capaz para contratar y poder obligarse, libre y

voluntariamente sin que su voluntad este viciada

conviene en elevar a escritura pública la siguiente

cambio de nombre y la reforma de Estatutos de la

compañía CONSTRUCTORA VLCN CIA LTDA, de

conformidad a las siguientes cláusulas. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada

el veintinueve de octubre del dos mil nueve, ante el

Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas,

Abogado Juan Escobar Taipe, legalmente inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Shushufindi, el diez de

Diciembre del dos mil nueve, se constituyo, con domicilio

en la ciudad de Shushufindi la Compañía

CONSTRUCTORA VLNC CIA LTDA. Con un capital social

de cuatrocientos dólares americanos, dividido en

cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada

una, capital que fue íntegramente suscrito y pagado por



los socios. Como Objeto Social "la representación técnica legal de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras vinculadas con la actividad de la construcción en General. **TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA VLCN CIA LTDA, reunida el dieciséis de mayo del año dos mil trece, con el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por tanto del capital social: RESOLVIO.- Por unanimidad reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía tendrá como denominación COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA".- **CUARTA.- LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA.-** La compañía se sujetara a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Siendo exclusivo realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada, por carreteras; Para lo que autorizaron al Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA VLCN CIA LTDA, e incluso firme las Escrituras del Cambio de Nombre y la Reforma de Estatutos de la Compañía.- **QUINTA: MARGINACIÓN.-** Una vez realizado todos los trámites de la presente cambio de nombre, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el veintinueve de octubre del dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón La Joya de los

000002

Dr. Dámaso Ospina Carpio  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
SUCUMBIENDO - ECUADOR



Shushufindi, Abogado Juan Escobar Taipe, legamente inscrita  
en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón  
Shushufindi, el diez de diciembre del dos mil nueve, para

4 que surta los efectos legales correspondientes.- **SEXTA.-**

5 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de

6 controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se

7 someterán a los jueces competentes de la ciudad de

8 Shushufindi. Usted Señor se dignará agregar las demás

9 clausulas de estilo para la perfecta validez de este

10 instrumento público.- Atentamente.- Ab. Gullibert Segundo

11 Laynes Espinoza Matricula profesional veintiuno guion mil

12 novecientos noventa y cinco guion siete.- Hasta aquí la

13 minuta.- Para su otorgamiento se cumplieron las

14 formalidades y reglamentos de ley, me presento su cedula

15 de ciudadanía, leída que le fue al otorgante de principio a

16 fin en voz alta lo aprueba y se ratifica en su total

17 contenido y lo deja elevada a Escritura Pública firma

18 conmigo en unida de acto, por todo lo cual doy fe por todo

19 lo cual doy fe.-

20

21

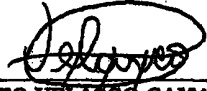
22

23

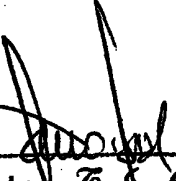
24

25

26

Numan   
NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO  
C. C. 170859262-9



  
Dr. Patricio Tapia Carpio  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR



## NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

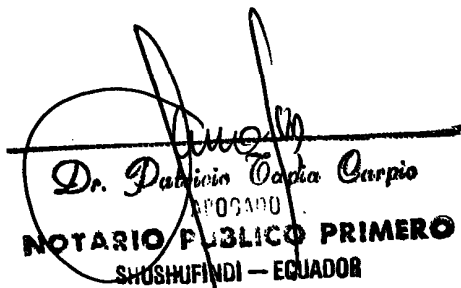
ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879  
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: **CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS**. Otorgada por. "CONSTRUCTORA VLCN CIA LTDA". A favor de: SI MISMO. Por lo que confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 17 de Mayo del año dos mil trece, por todo lo cual doy fe.-



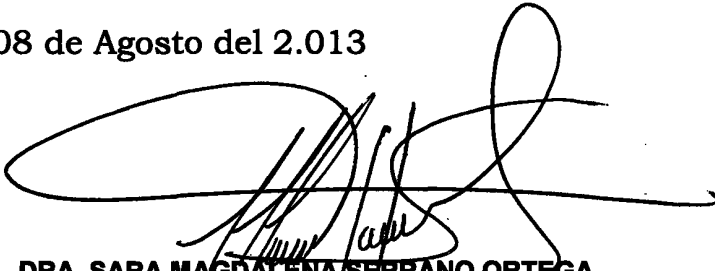
  
Dr. Patricio Tapia Carpio  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR



UNICIPAL DEL CANTÓN  
RO  
JAD  
SHUSHUFINDI

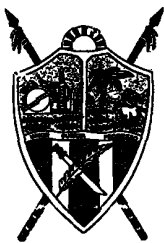
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-** Certifica que bajo el No. 13, Folio No. 09, Tomo Primero del ocho de Agosto del dos mil trece, Certifica que al margen de la inscripción No. 56, Tomo Primero del diez de Diciembre del año dos mil nueve. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA. A COMPAÑIA TRANSPORTES DE ECUADOR VELASCO NUMAN CIA. LTDA. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 08 de Agosto del 2.013

  
DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA  
LA REGISTRADORA



000004



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creada mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011



La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Constructora **VLCN Cia Ltda.**, protocolizada en la Notaria de Joya de los Sacha el veintinueve de Octubre del año dos mil nueve e inscrita bajo el No. 56, Tomo Primero del diez de Diciembre del año dos mil nueve, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.II.DJC.Q.09.004894, emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, Quito veinticuatro de Noviembre del dos mil nueve, Shushufindi, diecisiete de Mayo del año dos mil trece. LO CERTIFICO.-

0000005

Dra. Sara Serrano O  
REGISTRADORA  
DE LA PROPIEDAD



IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7490024  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: VELASCO CAMACHO NUMAN JOSELITO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/02/2013 9:00:05

0000006

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE  
COMPAÑIA

163997 CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA. LTDA.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/02/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE  
UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA  
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN  
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,  
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS,  
QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO  
EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA  
RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

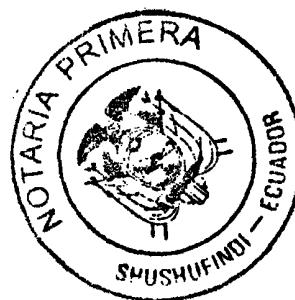
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA  
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION  
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE  
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**DRA. SUSANA CHISAGUANO**  
**DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

8000006



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA VLCN CIA LTDA". CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL AÑO 2013.**

En la Ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 17H00 del día jueves 16 de mayo del 2013, en la sala de sesiones de la Compañía **"CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA"**. Que se encuentra ubicado en la Av. Unidad Nacional y Javier Peñarreta, de la Ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente junta, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Numan Joselito Velasco Camacho, en calidad de Gerente, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO**, con trescientos noventa y seis participaciones, de un dólar cada una; **CARLOS ALBERTO VELASCO TRUJILLO**, con cuatro participaciones de un dólar cada una, las cuales representan el 100% del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.

0000007

1. Instalación de la Junta
2. Lectura del Acta anterior Aprobar el contenido
3. Aprobar el contenido Cambio de Nombre de la Compañía emitido por la Agencia Nacional de Transito:
4. Clausura



1.- Instalación de la Junta.- el Señor **CARLOS ALBERTO VELASCO TRUJILLO**, en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los socios presentes quien solicita que esta Junta General, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la sesión.-

2.- Lectura del Acta Anterior.- el Señor **CARLOS ALBERTO VELASCO TRUJILLO** e su calidad de Presidente de la **"CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA"**. Solicita que por medio del secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Accionistas y aceptan sin ninguna enmendaduras de forma unánime por todos los socios presentes.

3.- Aprobar el contenido de Cambio de nombre de la Compañía emitido por la Agencia Nacional de Transito. En este punto del orden del día el Señor Numan Joselito Velasco Camacho, pide la palabra y solicita que aprobemos el contenido del cambio de nombre y se reforme el estatuto, fundamentalmente la

Denominación de la "CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA" que será reemplazado por "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA. LTDA", la misma que es aprobada por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, puesta a votación, es aceptada por unanimidad por todos los socios presentes. Y se autoriza al gerente a que realice todos los trámites tendientes a obtener favorablemente a esta reforma.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizado los motivos del cambio de nombre de la compañía. La Junta **RESUELVE:** por unanimidad reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, que en adelante dirá: **"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- la compañía tendrá como denominación COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA".**

Así mismo autorizar al Representante Legal suscribir la escritura correspondiente para legalizar esta reforma.

4.- **CLAUSURA.-** sin haber otro punto de tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstala la sesión a las 18H45, se da lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el secretario que ratifica.

  
Sr. Carlos Alberto Velasco Trujillo  
PRESIDENTE

  
Sr. Numan Joselito Velasco Camacho  
GERENTE





Agencia  
Nacional  
de Tránsito

**RESOLUCIÓN No. 002-RE-021-2013-ANT  
REFORMA DE ESTATUTO**



**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que con Ingreso No. ANT-AC-2013-8065 de fecha 22 de marzo de 2013, los representantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **"CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de Denominación de la compañía.

Que, la Compañía de Transporte de Carga Pesada **"CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004894 de fecha 24 de noviembre de 2009, por la Superintendencia de Compañías. **0000008**

Que, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **"CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA."** mediante acta de fecha 06 de enero de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de Denominación de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2013-0841 de fecha 19 de abril de 2013 e Informe Jurídico No. 067-DAJ-021-RE-2013-ANT de fecha 03 de abril de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Denominación; solicitada por la Compañía de Transporte de Carga Pesada **"CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. *e*

1

**RESOLUCIÓN No. 002-RE-021-2013-ANT  
"CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA."**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PEREXPO  
QUITO - ECUADOR  
[www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)



**RESUELVE:**

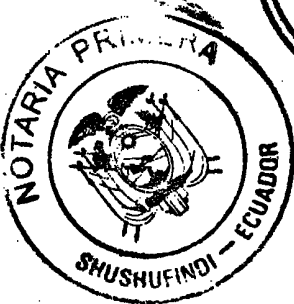
1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada **"CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, reforme el estatuto, fundamentalmente la denominación de **"CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA."** Que se será reemplazado por **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA. LTDA."**, sin modificar el objeto social, que se refiere a transporte de carga pesada.
2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA. LTDA."**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 07 días del mes de mayo de 2013.

**LO CERTIFICO:**

  
Ing. Paola Carvajal Ayala  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

  
Ab. Walter Andrés Jiménez Franco  
**SECRETARIO GENERAL**

Responsable de Elaboración: Andrea Suárez

Shushufindi, 01 de Diciembre del 2009.

Señor:

NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO  
Presente.

De nuestras consideraciones:

En sesión extraordinario Llevada a efecto el día 30 de Noviembre del año 2009, las 18h00, se nombro a su persona como GERENTE de la Compañía **CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA.**, para que Represente Legalmente en todo las formalidades legales que ella lo requiera, por el periodo de cinco años, compañía que fue constituida mediante escritura pública de fecha 29 de octubre del 2009, en la Notaría Pública del Cantón La Joya de los Sachas a cargo del Ab. Juan Escobar e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi.

Ruego a usted su aceptación.

Atentamente:

*Jessenia Moreira*  
JESSENIA PATRICIA MOREIRA MOREIRA  
SECRETARIA



Recibido

Shushufindi, 1 de Diciembre de 2009, las 09h5

Con esta fecha acepto la designación a mi concedida y juro fiel cumplimiento en todas las labores a mi encomendada.

*Numan Velasco*  
NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO  
c.c. # 170859262-9



DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS. Certifica que bajo el No. 158,  
Tomo Primero del diez de Diciembre del año dos mil nueve, queda inscrito el  
presente Nombramiento de Gerente de la Compañía Constructora VILCA Cia. Ltda.  
al Sr. Nisman Josefin Velasco Camacho, Queda en el Registro correspondiente.

Shushufindi, 10 de Diciembre del 2009.

*[Signature]*  
Elizabeth Chavez Valle  
REGISTRADORA PROPIEDAD DEL  
CANTON SHUSHUFINDI  
Sucumbios - Ecuador




  
 CIRCUNSCRIPCION: 036-0107-7  
 VELASCO CAMACHO NUMAN JOSELITO  
 LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL  
 25 JUNIO 1966  
 0016 0178 M  
 LOS RIOS/VENTANAS  
 ZAPOTAL 1966



*Manuel Velasco*

ECUADORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 HUBERTO SEPAFIN VELASCO  
 GRIJANNEZA CAMACHO ZURITA  
 QUITO 24/02/2010  
 24/02/2022  
 2372104

0000010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ORGANIZADO POR LA LEY  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

036

036 - 0107

1708592629

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASCO CAMACHO NUMAN JOSELITO

SUCUMBIOS

PROVINCIA

SUCUMBIOS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

SUCUMBIOS CENTRAL

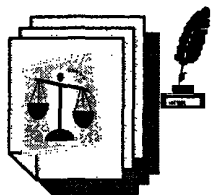
PARROQUIA

0

ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

|                    |                        |                     |                      |                              |
|--------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------|
| <b>2013</b><br>AÑO | <b>21</b><br>PROVINCIA | <b>04</b><br>CANTÓN | <b>01</b><br>NOTARIA | <b>P012675</b><br>SECUENCIAL |
|--------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------|



## NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879

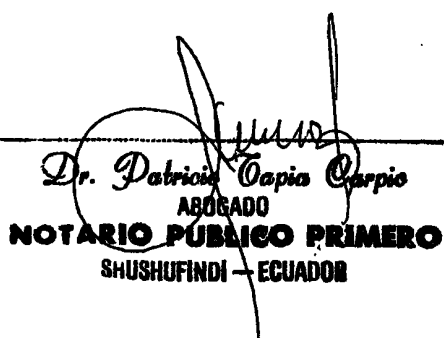
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

0000012

**RAZON:** En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a ocho de agosto del año dos mil trece, a las nueve horas con quince minutos, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar al pie de la escritura Pública de cambio de nombre y reforma de estatutos **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA.**", celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil trece, en esta Notaria, la presente resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126, de la Superintendencia de Compañías dada y firma el veinticuatro de junio del año dos mil trece, en la cual se aprueba el Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA.**" por lo que doy fe.-

Hay un sello.- Firma el Notario.- Se otorgo ante mí el Notario en fe de ello confiero **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** esta la misma que sello y firmo en el mismo día de su razón.-



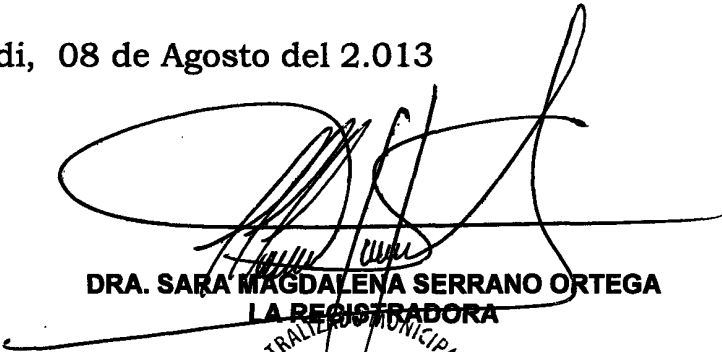
  
Dr. Patricio Tapia Carpio  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR

MUNICIPAL DEL CANTON  
STRO  
LA  
EDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-** Certifica que bajo el No. 13, Folio No. 09, Tomo Tercero del ocho de Agosto del dos mil trece, Certifica que al margen de la inscripción No. 56, Tomo Primero del diez de Diciembre del año dos mil nueve. Queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126, del veinticuatro de Junio del dos mil trece, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la cual se aprueba el Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA. A COMPAÑIA TRANSPORTES DE ECUADOR VELASCO NUMAN CIA. LTDA. Queda en el registro correspondiente.-

000013

Shushufindi, 08 de Agosto del 2.013

  
DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA  
LA REGISTRADORA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Shushufindi el 17 de mayo de 2013, que contiene el cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA., y la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2766 de 21 de junio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA., por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública conferida ante el Notario Primero del cantón Shushufindi el 17 de mayo de 2013.

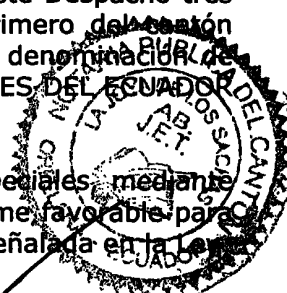
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la mencionada escritura, se publique por tres días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Shushufindi, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la Resolución y demás documentos anexos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón Shushufindi y el Notario Público del cantón La Joya de los Sachas, tomen nota al margen de las,

0000014



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de junio de 2013

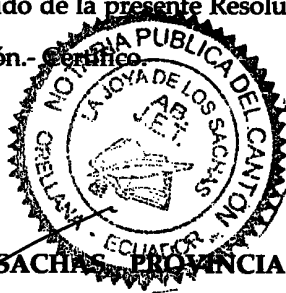
0000015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X - EXP. 163997  
Tr. 01.1.13.000570

Recibido el día de hoy siete de Agosto del año dos mil trece, a las once horas treinta y dos minutos, en dos originales y dos fotocopias, de la RESOLUCIÓN Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126, de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil trece, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, solicitando se tome nota al margen de la matriz de la Escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución que antecede; por lo que a continuación se procede a la marginación.- *Certifico*

EL NOTARIO



**NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE  
ORELLANA, REPÚBLICA DEL ECUADOR.-**

**RAZÓN.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126, de fecha veinticuatro de Junio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la ante dicha Resolución

al margen de la Escritura matriz, respecto a la Aprobación del Cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA., por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA., y la reforma de sus estatutos, en los terminos constantes en la escritura publica conferida ante el Notario Primero del Cantón Shushufindi, el diecisiete de mayo del año dos mil trece, dando cumplimiento con las Disposiciones Legales.- Doy fe

  
Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS



**PROTOCOLIZACION.-** A petición del señor **VELASCO CAMACHO NUMAN JOSELITO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero ocho cinco nueve dos seis dos guion nueve, y de conformidad con lo que establece el numeral dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **UNA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA., POR COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA., Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA CONFERIDA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, EL DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en dos originales y dos fotocopias. La Joya de los Sachas a, siete de Agosto del año dos mil trece.- Doy fe y Certifico.- Firmado, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-**

Se protocolizo ante mí en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en el mismo día de su protocolización.- De todo lo cual doy fe.-

  
Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
LA JOYA DE LOS SACHAS

